

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de abril de 2011, con el N° 11-041289-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULOS ABSORBENTES DESECHABLES DE GÉNERO ESPECÍFICO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2009/54550 del 14 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 636 del 20 de enero de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13359, notificado por fijación en lista el 30 de julio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-041289-00005-0000 del 24 de octubre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 20, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar nuevos artículos adsorbentes que se adapten a las necesidades específicas de cada sexo. Para resolver este problema técnico, la solicitud estudiada proporciona artículos absorbentes desechables confeccionados para las diferentes necesidades y preferencias de los hombres y las mujeres.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de noviembre de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2005/0256757	“Method of manufacturing and method of marketing gender-specific absorbent articles having liquid-handling properties tailored to each gender”	17/Noviembre/2005
D2	US 2003/0114808	“Method of providing a series of disposable absorbent articles to consumers”	19/Junio/2003

El documento D1¹ divulga métodos de fabricación y marketing en artículos absorbentes específicos de género que tienen propiedades de manejo de líquidos a la medida de cada género. En ciertas formas de realización, las propiedades de uno o más componentes de manipulación de fluidos utilizados en artículos absorbentes desechables adaptadas para su uso por los machos es diferente de las propiedades del componente o componentes utilizados en artículos absorbentes desechables adaptadas para su uso por las hembras correspondiente. Los ejemplos de las propiedades que pueden diferir incluyen la permeabilidad, capacidad, volumen de huecos, peso base, densidad, y similares. Ejemplos de componentes de manejo de fluidos cuyas propiedades difieren incluyen materiales de sobretensión transitoria, materiales superabsorbentes, núcleos absorbentes, materiales compuestos absorbentes, y similares (Pág. 1, Resumen).

El documento D2² divulga un método para proporcionar una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón e información correspondiente a los consumidores. La serie incluye dos o más prendas de vestir como pantalones, cada una de las prendas de vestir correspondientes a una etapa de control de esfínteres. Cada una de las prendas de vestir en la serie pueden diferir uno del otro en términos de capacidad absorbente, tamaño, y / o características. La información proporcionada al consumidor ayuda al consumidor a discernir qué prenda de la serie es la más adecuada para un niño en una etapa específica del proceso de control de esfínteres (Pág. 1, Resumen)

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una

1 <https://www.google.com/patents/US20050256757>

2<https://www.google.com/patents/US20030114808>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, los productos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: “Un arreglo de artículos absorbentes desechables de género específico, el arreglo comprende....” (Ver página 139 del Radicado N° 11-041289-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Un arreglo de artículos absorbentes desechables y de género específico, el arreglo comprende:	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8)	una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)
Un paquete de primeros artículos absorbentes que lleva indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por las mujeres,	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombres (Pág. 1, Párr. 8) el segundo paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para mujer (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
El paquete de segundos artículos adsorbentes llevando indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por los hombres	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) el primero paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para hombre (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
cada primer artículo absorbente desechable teniendo una primera longitud de producto; Cada segundo artículo absorbente desechable	No menciona	Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de capacidad de absorción, el diseño, el tamaño y / o características. Por ejemplo, los pantalones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

teniendo una segunda longitud de producto; en donde la primera longitud de producto es diferente de la segunda longitud de producto.		pueden ser unisex o específicos por género, o los pantalones de entrenamiento etapas anteriores pueden ser unisex, mientras que los pantalones de entrenamiento etapas posteriores pueden ser específicos por género. (Pág. 5, Párr. 68)
--	--	--

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga el documento D1 una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) y el documento D2 una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) que por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 1 y la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes del documento D1 consiste en que este último no nombra que los artículos adsorbentes para hombre y mujer puedan ser diferenciados por una primera y segunda longitud de producto, respectivamente.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 1 y la serie de productos adsorbente del documento D2 consiste en que no se presenta explícitamente que puedan ser agrupados en paquetes que contengan grupos de productos absorbentes para ambos sexos.

El efecto que logra el distinguir los productos absorbentes para cada sexo diferenciándolos por una primera y segunda longitud de producto es que mejora el uso por parte del usuario adaptándose a sus necesidades.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo especificar mejor el diseño de los productos absorbentes conocidos en D1 para incrementar positivamente la experiencia del usuario?”.

Sin embargo, la distinción de los productos absorbentes por su diseño para cada sexo, como es, una primera y segunda longitud de producto para cada sexo, respectivamente ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de (...) tamaño (...) Por ejemplo, los pantalones pueden ser (...) específicos por género (Pág. 5, Párr. 68).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las diferentes características en el diseño del producto para cada sexo del documento D2 en los paquetes de productos divulgados en el documento D1 para llegar así al objeto de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 3 no mencionan alguna característica que haga inventivo el arreglo de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En el presente caso, los productos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 4 se refiere a: “Un arreglo de artículos absorbentes desechables de género específico, el arreglo comprende....” (Ver página 140 del Radicado N° 11-041289-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 4, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2
Un arreglo de artículos absorbentes desechables y de género específico, el arreglo comprende:	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8)	una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)
Un paquete de primeros artículos absorbentes que lleva indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por las mujeres,	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombres (Pág. 1, Párr. 8) el primero paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para hombre (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
El paquete de segundos artículos adsorbentes llevando indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por los hombres	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) el segundo paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para mujer (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
cada primer artículo absorbente desechable teniendo una primera longitud de entrepierna; cada segundo artículo absorbente	No menciona	El chasis (32) define una región frontal (22), una región posterior (24), una región de entrepierna (26)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

desechable teniendo una segunda longitud de entrepierna; en donde la primera longitud de entrepierna es diferente de la segunda longitud de entrepierna	que interconecta las regiones frontal y posterior, una superficie interior (28) que está configurada para ponerse en contacto con el usuario, y una superficie exterior (30) opuesta a la superficie interior que está configurado para ponerse en contacto con la ropa del usuario (Pág. 7, Párr. 93) Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de capacidad de absorción, el diseño, el tamaño y / o características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género, o los pantalones de entrenamiento etapas anteriores pueden ser unisex, mientras que los pantalones de entrenamiento etapas posteriores pueden ser específicos por género. (Pág. 5, Párr. 68)
--	---

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 4 porque divulga el documento D1 una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) y el documento D2 una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) que por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 4 y la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes del documento D1 consiste en que este último no nombra que los artículos adsorbentes para hombre y mujer puedan ser caracterizados por una primera y una segunda longitud de entrepierna, respectivamente.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 4 y la serie de productos adsorbente del documento D2 consiste en que no se presenta explícitamente que puedan ser agrupados en paquetes que contengan grupos de productos absorbentes para ambos sexos.

El efecto que logra el distinguir los productos absorbentes para cada sexo diferenciándolos por una primera y una segunda longitud de entrepierna es que mejora la experiencia del producto por parte del usuario adaptándose a sus necesidades.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo especificar mejor el diseño de los productos absorbentes conocidos en D1 para incrementar positivamente la experiencia a los usuarios de diferentes sexos?”.

Sin embargo, la distinción de los productos absorbentes por su diseño para cada sexo, por

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

ejemplo por una primera y una segunda longitud de entrepierna, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de (...) el diseño, el tamaño (...) Por ejemplo, los pantalones pueden ser (...) específicos por género (Pág. 5, Párr. 68) como una región de entrepierna (26) que interconecta las regiones frontal y posterior (Pág. 7, Párr. 93)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría diferentes características en el diseño, como una primera y una segunda longitud de entrepierna del producto para cada sexo del documento D2 en los paquetes de productos divulgados en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 5 a 6 no mencionan alguna característica que haga inventivo el arreglo de la reivindicación 4, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En el presente caso, los productos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 7 se refiere a: “Un arreglo de artículos absorbentes desechables de género específico, el arreglo comprende...” (Ver página 141 del Radicado N° 11-041289-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 7, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 3

Características esenciales	D1	D2
Un arreglo de artículos absorbentes desechables y de género específico, el arreglo comprende:	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8)	una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)
Un paquete de primeros artículos absorbentes que lleva indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por las mujeres,	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombres (Pág. 1, Párr. 8) el segundo paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para mujer (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

El paquete de segundos artículos adsorbentes llevando indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por los hombres	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) el primero paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para hombre (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
en donde cada primer artículo absorbente desechable tiene una primera grafica visible cuando se ve una superficie de cara al cuerpo interior del primer artículo absorbente desechable, cada segundo artículo absorbente desechable tiene una segunda grafica visible cuando se ve una superficie de cara al cuerpo interior del segundo artículo absorbente desechable, o ambos de cada uno del primer artículo absorbente desechable tiene una primera grafica visible cuando se ve la superficie de cara al cuerpo interior del primer artículo absorbente desechable y cada segundo artículo absorbente desechable tiene una segunda grafica visible cuando se ve la superficie de cara al cuerpo interior del segundo artículo absorbente desechable	No menciona	Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de capacidad de absorción, el diseño, el tamaño y / o características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género, o los pantalones de entrenamiento etapas anteriores pueden ser unisex, mientras que los pantalones de entrenamiento etapas posteriores pueden ser específicos por género. (Pág. 5, Párr. 68) Una indicador visual de humedad (126) puede ser particularmente adecuado para su inclusión en los pantalones de entrenamiento en etapas anteriores (120) que se usan típicamente cuando un usuario no puede haber desarrollado un reconocimiento de la sensación de humedad, pero es probable que sea capaz de ver un indicador de humedad, tal como un gráfico, que desaparecerá cuando se produce la humedad (Pág. 5, Párr. 68)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulga el documento D1 una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) y el documento D2 una serie de tipos de prendas de vestir como

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) que por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 7 y la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes del documento D1 consiste en que este último no nombra que los artículos adsorbentes para hombre y mujer puedan ser diferenciados por la presencia de gráficas sobre las superficies del producto absorbente.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 7 y la serie de productos adsorbente del documento D2 consiste en que no se presenta explícitamente que puedan ser agrupados en paquetes que contengan grupos de productos absorbentes para ambos sexos.

El efecto que logra el incluir la distinción de los productos absorbentes por su diseño para cada sexo, como es la presencia de graficas sobre las superficies del producto absorbente, es que mejora la experiencia del usuario al facilitar su identificación para las personas de diferentes sexos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo diferenciar productos absorbentes conocidos en D1 para ser fácilmente identificados e incrementar positivamente la experiencia de los usuario de diferente sexo?”.

Sin embargo, la distinción de los productos absorbentes por su diseño para cada sexo a través de la presencia de graficas en las superficies de los productos absorbentes, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que cada uno de los pantalones de la serie puede diferir de pantalón a pantalón en términos del diseño (...). Por ejemplo, los pantalones pueden ser (...) específicos por género (Pág. 5, Párr. 68) como un indicador visual (...) tal como un gráfico (Pág. 5, Párr. 68)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría diferentes características para cada sexo como graficas sobre las superficies en el diseño del producto adsorbente del documento D2 en los paquetes de productos divulgados en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 7 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 8 a 10 no mencionan alguna característica que haga inventivo el arreglo de la reivindicación 7, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En el presente caso, los productos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 11 se refiere a: “*Un arreglo de artículos absorbentes desechables de género específico, el arreglo comprende....*” (Ver página 142 del Radicado N° 11-041289-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 11, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

Tabla 4

Características esenciales	D1	D2
Un arreglo de artículos absorbentes desechables y de género específico, el arreglo comprende:	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8)	una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)
Un paquete de primeros artículos absorbentes que lleva indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por las mujeres,	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombres (Pág. 1, Párr. 8) el segundo paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para mujer (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
El paquete de segundos artículos adsorbentes llevando indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por los hombres	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) el primero paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para hombre (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
En donde el paquete de los primeros artículos absorbentes desechables tiene una primera fragancia, y el paquete de los segundos artículos absorbentes desechables tiene ya sea (1) una segunda fragancia diferente de la primera fragancia o (2) no tiene fragancia.	No menciona	"Indicador de humedad" se refiere a un dispositivo que indica la detección de la humedad a través de un dispositivo sensorial, como la vista, el oído, el olfato o el tacto (Pág. 4, Párr. 55) Las características adicionales que pueden hacer que la serie de pantalones de entrenamiento más conveniente, eficiente, o comprensible incluyen indicadores de humedad (Pág. 5, Párr. 68). Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de capacidad de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

		absorción, el diseño, el tamaño y / o características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)
--	--	--

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 11 porque divulga el documento D1 una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) y el documento D2 una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) que por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 11 y la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes del documento D1 consiste en que este último no nombra que los artículos adsorbentes para hombre y mujer puedan ser diferenciados por su fragancia.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 11 y la serie de productos adsorbente del documento D2 consiste en que no se presenta explícitamente que puedan ser agrupados en paquetes que contengan grupos de productos absorbentes para ambos sexos.

El efecto que logra el incluir la distinción de los productos absorbentes por una fragancia diferente para cada sexo es que facilita la identificación del producto por parte del usuario de cada sexo adaptándose a sus necesidades.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo facilitar la identificación de los productos absorbentes para cada sexo conocidos en D1 para incrementar positivamente la experiencia del usuario?”.

Sin embargo, la distinción de los productos absorbentes por su fragancia para cada sexo, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de (...) diseño. Por ejemplo, los pantalones pueden ser (...) específicos por género (Pág. 5, Párr. 68) como un "Indicador de humedad" que se refiere a (...) la detección (...) a través de (...) el olfato (...) (Pág. 4, Párr. 55)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las diferentes características en el diseño del producto, como un indicador de humedad detectado a través del olfato (fragancia), para cada sexo del documento D2 en los paquetes de productos divulgados en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 12 a 13 no mencionan alguna característica que haga inventivo el arreglo de la reivindicación 11, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

En el presente caso, los productos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 14 se refiere a: “Un arreglo de artículos absorbentes desechables de género específico, el arreglo comprende...” (Ver página 143 del Radicado N° 11-041289-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 14, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 5

Características esenciales	D1	D2
Un arreglo de artículos absorbentes desechables y de género específico, el arreglo comprende:	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8)	una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)
Un paquete de primeros artículos absorbentes que lleva indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por las mujeres,	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombres (Pág. 1, Párr. 8) el segundo paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para mujer (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
El paquete de segundos artículos adsorbentes llevando indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por los hombres	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) el primero paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para hombre (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
Cada primer artículo absorbente desechable teniendo un primer miembro elástico de pierna; cada segundo artículo absorbente desechable teniendo un segundo miembro elástico de pierna; en donde el primer miembro elástico de pierna se extiende a lo largo de una primera trayectoria y el segundo miembro elástico de	No menciona	Los miembros elásticos de las piernas (58) están convenientemente alineados longitudinalmente a lo largo de cada borde lateral (47) de la estructura compuesta (33). Cada miembro elástico para las piernas (58) tiene un punto terminal delantero (63) y un punto terminal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

pierna se extiende a lo largo de una segunda trayectoria que tiene una forma diferente de la primera trayectoria.	posterior (65), que representan los puntos extremos longitudinales de la reunión elástica causada por los miembros elásticos de las piernas (Pág. 8, Párr. 99). Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de capacidad de absorción, el diseño, el tamaño y / o características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)
---	--

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 14 porque divulga el documento D1 una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) y el documento D2 una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) que por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 14 y la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes del documento D1 consiste en que este último no nombra que los artículos adsorbentes para hombre y mujer puedan ser caracterizados por la trayectoria del miembro elástico de la pierna.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 14 y la serie de productos adsorbente del documento D2 consiste en que no se presenta explícitamente que puedan ser agrupados en paquetes que contengan grupos de productos absorbentes para ambos sexos.

El efecto que logra el incluir la diferenciación de los productos absorbentes por su diseño como la trayectoria del miembro elástico para cada sexo es que mejora el uso por parte del usuario adaptándose a sus necesidades.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo especificar mejor el diseño del miembro elástico en los productos absorbentes conocidos en D1 para incrementar positivamente la experiencia del usuario de cada sexo?”.

Sin embargo, la distinción de los productos absorbentes por el diseño de la trayectoria del miembro elástico para cada sexo, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de diseño, el tamaño y (...) características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser (...)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

específicos por género (Pág. 5, Párr. 68) como los miembros elásticos de las piernas (58) están convenientemente alineados longitudinalmente a lo largo de cada borde lateral (Pág. 8, Párr. 99).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría características específicas en el diseño del producto para cada sexo como el diseño del miembro elástico de la pierna del documento D2 en los paquetes de productos divulgados en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 14 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 15 a 16 no mencionan alguna característica que haga inventivo el arreglo de la reivindicación 14, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En el presente caso, los productos reclamados en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 17 se refiere a: “Un arreglo de artículos absorbentes desechables de género específico, el arreglo comprende...” (Ver página 144 del Radicado N° 11-041289-00000-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 17, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 6

Características esenciales	D1	D2
Un arreglo de artículos absorbentes desechables y de género específico, el arreglo comprende:	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8)	una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)
Un paquete de primeros artículos absorbentes que lleva indicios de artículos absorbentes que indican que los artículos ahí están adaptados para ser usados por las mujeres,	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombres (Pág. 1, Párr. 8) el segundo paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para mujer (Pág. 8, Párr. 60)	No menciona
El paquete de segundos artículos adsorbentes llevando indicios de artículos absorbentes que indican que	una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8)	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

los artículos ahí están adaptados para ser usados por los hombres	el primero paquete incluye indicios denotando que (...)son artículos adaptados para hombre (Pág. 8, Párr. 60)	
cada primer artículo absorbente desechable teniendo una primera banda de cintura sujeta separadamente; cada segundo artículo absorbente desechable teniendo una segunda banda de cintura sujeta separadamente; en donde la primera banda de cintura difiere de la segunda banda de cintura en por lo menos uno de ancho y de tensión.	No menciona	Lo más deseablemente, cada panel lateral (34) y (234) es elastomérico a partir de un borde extremo de cintura (72) a un borde extremo de la pata (70). Más específicamente, las muestras individuales de material de panel lateral, tomadas entre el borde extremo de cintura (72) y la pierna borde extremo (70) paralela al eje transversal (49) y que tiene una longitud de la línea de unión (66) a los borde distal (68a), (68b) y una anchura de alrededor de 2 centímetros, son todos elastoméricos (Pág. 11, Párr. 119). Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de capacidad de absorción, el diseño, el tamaño y / o características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 17 porque divulga el documento D1 una pluralidad de paquetes de artículos absorbentes(...) posicionamiento de la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes para hombre cerca de la pluralidad de paquetes de los artículos absorbentes femeninos (Pág. 1, Párr. 8) y el documento D2 una serie de tipos de prendas de vestir como pantalón con (...)materiales superabsorbentes (Pág. 1, resumen) que por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género (Pág. 5, Párr. 68)

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 17 y la pluralidad de paquetes de artículos absorbentes del documento D1 consiste en que este último no nombra que los artículos adsorbentes para hombre y mujer puedan ser diferenciados por el ancho o tensión de la banda de cintura.

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 17 y la serie de productos adsorbente del documento D2 consiste en que no se presenta explícitamente que puedan ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

agrupados en paquetes que contengan grupos de productos absorbentes para ambos sexos.

El efecto que logra el diferenciar los productos absorbentes por su diseño para cada sexo como son el ancho o la tensión de la banda de cintura, es que incrementa la comodidad del producto para el usuario de cada sexo adaptándose a sus necesidades.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo especificar mejor el diseño del ancho o la tensión de la banda de cintura de los productos absorbentes para cada sexo conocidos en D1 para incrementar la comodidad del usuario?”.

Sin embargo, la distinción de los productos absorbentes por su diseño para cada sexo, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de diseño (...) y (...) características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser (...) específicos por género (Pág. 5, Párr. 68) como el panel lateral (34) y (234) es elastomérico a partir de un borde extremo de cintura (72) (Pág. 11, Párr. 119).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría diferentes características en el diseño del producto para cada sexo del panel lateral elastomérico y del borde extremo de cintura del documento D2 en los paquetes de productos divulgados en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 17 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 18 a 20 no mencionan alguna característica que haga inventivo el arreglo de la reivindicación 17, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Tal como está contemplado en el artículo 14 de la Decisión 486 los usos no son susceptibles de protección, se protegen los productos o procedimientos, donde el producto esté correctamente definido por su conformación o su composición y los procedimientos por la serie de etapas que busquen un fin. El uso no corresponde ni a un producto ni a un procedimiento, sino que es simplemente la aplicación industrial de esos productos o procedimientos. La(s) reivindicación(es) 1, 4, 7, 11, 14 y 17, no puede(n) ser objeto de patente de acuerdo con lo establecido en la norma en comento, por cuanto está(n) referida(s) a un uso, aunque el solicitante la(s) encabeza con la palabra ‘Un arreglo de artículos’, en realidad está(n) referida(s) al uso de los artículos “para ser usados por las mujeres” y “para ser usados por los hombres” y por lo tanto no es posible conceder para ella(s) el privilegio de patente solicitado.

Que por otra parte el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala: “Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.”

En cuanto a la(s) reivindicación(es) 1, 4, 7, 11, 14 y 17 incluida(s) en el escrito radicado bajo el N° 11-041289-00000-0000, no se ajusta(n) a los parámetros establecidos en el artículo 30 anteriormente transcrito, por cuanto no es(son) clara(s) al usar como por ejemplo los términos “*primera longitud de producto*”, “*segunda longitud de producto*” o “*en por lo menos uno de ancho y de tensión*” ya que no permite comparar la invención con el estado de la técnica, al no establecer claramente cuál es el aporte del inventor al mismo.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, el documento D2 expresa que los artículos adsorbentes pueden diferir en sus características dependiendo de su uso y es divulgado así: “*Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de capacidad de absorción, el diseño, el tamaño y / o características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género*” (Pág. 5, Párr. 68). Con lo anterior queda desvirtuado lo mencionado por la solicitante ya que si se presentan diferencias las características en los productos absorbentes dependiendo del uso por la diferencia de sexo.

Igualmente es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, el documento D2 expresa o sugiere que los artículos adsorbentes pueden diferir en fragancia dependiendo de su uso y es divulgado así: “*Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir de pantalón a pantalón en términos de capacidad de absorción, el diseño, el tamaño y / o características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser unisex o específicos por género*” (Pág. 5, Párr. 68) y una de las características que puede variar es que tiene un “*Indicador de humedad*” que se (...) detecta (...) a través de (...) el olfato (...)” (Pág. 4, Párr. 55). Con lo anterior queda desvirtuado lo mencionado por la solicitante ya que sí se presentan diferencias en las características para identificar los artículos absorbentes a través del olfato. Esto constituye un aroma o fragancia y como se indica, en la anterioridad, esta característica puede variar dependiendo del uso por la diferencia de sexo.

Por otro parte, respecto a la afirmación del solicitante de que la anterioridad D2 no sugiere diferentes largos de entrepierna para los productos específicos para hombre y mujer. Se aclara que este documento si hace referencia a tal concepto al nombrar que “*Cada uno de los pantalones de la serie pueden diferir en el diseño, (...) el tamaño y (...) características. Por ejemplo, los pantalones pueden ser (...) específicos por género*” (Pág. 5, Párr. 68). Con lo anterior queda desvirtuado lo mencionado por la solicitante ya que si se presentan diferencias en las características que afectan el tamaño de los productos absorbentes, como es el largo de la entrepierna, dependiendo del sexo del usuario.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:89913

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-041289

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “ARTÍCULOS ABSORBENTES DESECHABLES DE GENERO ESPECÍFICO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, Inc., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Dic 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
J. IAN RAISBECK
notificaciones.patentes@roclaw.co

Elaboró: Oscar Aragon Caycedo
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez